MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN



SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA No. 20254229 DE 2025

"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO CULTURAL UBICADO EN EL BARRIO LORENZO DE ALDANA (COMUNA 4) MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS." (SUC0031-074)

INFORME DE SUPERVISION) No. 2

Ing. WILBER EFREN MORILLO ARTEAGA

16 de diciembre 2025

4. INTRODUCCION

De conformidad en lo dispuesto en el Artículo 2° de la Constitución Nacional, que establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…", además de los artículos 113 y 288 del mismo texto, en donde se establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente en la realización de sus fines. Igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

Se celebró el Contrato No. 20254229 de 2025, entre FANY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No 41.180.411 y el Municipio de Pasto, el 18 de SEPTIEMBRE de 2025, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO CULTURAL UBICADO EN EL BARRIO LORENZO DE ALDANA (COMUNA 4) MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS." (SUC0031-074).

El presente informe muestra el seguimiento realizado por la supervisión a cargo de la Subsecretaria de Infraestructura Urbana, detallando el avance físico del contrato 20254229 de 2025.

2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato:	20254229
Fecha Contrato:	26 de septiembre de 2025
Valor Contrato:	El presupuesto oficial previsto para el presente proceso se estima la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 175.816.652,00). – Equivalentes a 123.51 SMLMV para el año 2025, incluido IVA.
Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO CULTURAL UBICADO EN EL BARRIO LORENZO DE ALDANA (COMUNA 4) MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS." (SUC0031-074)

Plazo:	Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder la fecha del 31 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. Este término podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.
Contratista:	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No 41.180.411 de Sibundoy (P).
Supervisor:	Ing. WILBER EFRÉN MORILLO ARTEAGA Subsecretario de Infraestructura Urbana
Pólizas y vigencia:	Póliza de Cumplimiento Seguros del Estado S.A. No 41-44-101297705 Vigencia Cumplimiento: 24/10/2025 hasta 23/06/2026 $70.326.660,80 Vigencia Anticipo: 24/10/2025 hasta 23/06/2026 $35.163.330,40 Vigencia Prestaciones Sociales: 24/10/2025 hasta 24/10/2028 $17.581.665,20 Vigencia Póliza Estabilidad: 24/10/2025 hasta 24/10/2030 $ 52.744.995,60 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Seguros del Estado S.A. No 41-40-101057474 Vigencia Predios Labores y Operaciones: 24/10/2025 hasta 24/12/2025 $284.700.000,00 Vigencia Daño Emergente y Lucro Cesante: 24/10/2025 hasta 24/12/2025 $284.700.000,00 Vigencia Perjuicios Extrapatrimoniales: 24/10/2025 hasta 24/12/2025 $284.700.000,00 Vigencia Contratistas y Subcontratistas: 24/10/2025 hasta 24/12/2025 $284.700.000,00 Vigencia Responsabilidad Civil Patrimonial: 24/10/2025 hasta 24/12/2025 $284.700.000,00 Vigencia Vehículos propios y no propios: 24/10/2025 hasta 24/12/2025 $284.700.000,00

3. ACTAS DE OBRA

Acta de inicio: 24 de octubre de 2026
Acta de concertación de precio unitario: 15 de diciembre de 2026
Acta de modificación de mayores y menores cantidades: 15 de diciembre de 2025

Acta de suspensión No 1: 16 de diciembre de 2026

4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

- **Estado inicial de la obra:**
 En la parte exterior del Teatro Pasto se encuentra sin cerramiento y teniendo en cuenta que se realizó una demolición es necesario realizar el cerramiento provisional.

 En la parte interna existe un cerramiento provisional con lámina de zinc y guadúa.



Parte exterior Teatro Pasto



Parte interna Teatro Pasto

- **Avance físico:**
 Con corte 30 de noviembre de 2025, es de 10% justificados en la ejecución de las siguientes actividades:

 Ítem 1.3 Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad <2m, en seco
 Se inician las excavaciones en el lindero definido a través de la reunión con contraloría; las excavaciones manuales son para la cimentación (zapatas, vigas). Se ejecutó el 66.67%.



Ítem 1.4 Retiro y disposición de material sobrante:
Se desaloja el material sobrante proveniente de excavaciones y nivelaciones.



Ítem 2.7 Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa
se suministró y figuró el acero de refuerzo que harán parte de las estructuras de zapatas, vigas de cimentación, columnas, y viga alfajía superior.



- **Avance de tiempo**:
 Con corte 16 de diciembre de 2025, han transcurrido 54 días, es decir el 78.26% del tiempo estipulado para la ejecución del contrato.

- **Avance financiero:**
 Con corte 16 de diciembre de 2025, no se han realizado pagos, es decir el avance es del 0%.

- **Comparación con lo programado:**
 Con corte 30 de noviembre de 2025, se tiene un avance 12% de ejecución de obra de 10% contra un programado de 77.60% es decir un 55.60% de retraso.

- **Análisis de problemas surgidos y emisión concepto técnico de alternativas de solución:**
 No existe hasta la fecha un lindero sobre el cual se realicen las actividades internas, se avanza con los levantamientos topográficos, recolección de información de

escrituras con la institución educativa CCP sede Lorenzo y la oficina de Bienes Inmuebles del municipio.

Necesidad técnica: Nuevo levantamiento topográfico.

Marco Contractual y Legal: El valor contractual original está estrictamente ligado al alcance y las cantidades especificadas inicialmente. La ejecución de nuevos ítems o mayores cantidades requiere, por definición, una modificación al valor reconocido. El pago de estos trabajos bajo el contrato actual sería un incumplimiento del mismo y de la normativa de contratación aplicable.

De acuerdo con las directrices de la Subsecretaria de Infraestructura Urbana, es necesario entregar proyectos completos o soluciones globales, por medio de obras civiles y procesos administrativos públicos, que garanticen la correcta ejecución de los recursos, de tal manera que, y teniendo en cuenta que para lograr cumplir con el objeto del contrato se hace necesario ejecutar ítems en Mayor y Menor Cantidad y otros No Previstos.

Por tal razón, es indispensable conocer el eje principal interior del cerramiento que es el lindero entre los dos predios.

Adicionalmente las condiciones climáticas han sido adversas, puesto que se han presentado fuertes lluvias que han retrasado la ejecución de las obras, sumado a esto, por un lado, la integridad del personal se ve comprometida por superficies deslizantes y el peligro de descargas eléctricas atmosféricas. Por otro lado, la persistencia de las lluvias dificulta el cumplimiento de la norma NSR- 10, la cual exige controles estrictos de humedad en los materiales para la producción de concreto; estas variaciones climáticas impiden garantizar la calidad técnica requerida y alteran el cronograma de obra, motivo por el cual el contratista solicita suspensión del contrato.

- **Estado final de la obra:** La obra se encuentra en ejecución

5. ENSAYOS DE LABORATORIO

Con corte 30 de noviembre de 2025, no se han realizado ensayos.

No.	Descripción del Ensayo	No. Muestras	Especificación	Resultado laboratorio	Cumplimiento

6. BALANCE FINANCIERO

Breve descripción de los pagos, amortizaciones y saldo del contrato.

Concepto	Valor	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	$175.816.652,00			$175.816.652,00
Pago anticipo 40%				
Pago Actas parciales				
Pago Acta Final				
Totales	$175.816.652,00			$175.816.652,00
			% ejecución	0.0%

7. ACTAS Y PREACTAS ANEXAS AL CONTRATO DE OBRA.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre al 16 de diciembre de 2025, se suscribieron las siguientes actas:

- Acta de concertación de precio unitario: 15 de diciembre de 2026
- Acta de mayores y menores cantidades de obra No 1: 15 de diciembre de 2025
- Acta de suspensión No 1: 16 de diciembre de 2025

8. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCION DEL CUMPLIMENTO	ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, cumplido)
1	Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras.	Se implementó y se está manteniendo durante la ejecución de la obra.	**EN PROCESO**
2	Presentar el plan de inversión del anticipo.	El contratista presentó plan de inversión de anticipo	**CUMPLIDO**
3	Estudiar y analizar los planos, informes y especificaciones suministrados por el	El contratista ha revisado la	**CUMPLIDO**

	Municipio de Pasto para la ejecución de las obras.	documentación entregada	
4	Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales; aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, teniendo en cuenta los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica.	La obra se encuentra en ejecución.	**EN PROCESO**
5	Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos.	El contratista tiene conocimiento de los problemas surgidos.	**EN PROCESO**
6	Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras.	La obra se encuentra en ejecución	**EN PROCESO**
7	Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.	La obra se encuentra en ejecución y se lleva control	**EN PROCESO**
8	Determinar, en coordinación con la Supervisión y/o Interventoría los presupuestos de las obras extras o adicionales.	La obra se encuentra en ejecución	**EN PROCESO**
9	Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos.	Se presenta informe mensual	**EN PROCESO**
10	El proponente deberá mantener mínimo UN (1) frente de trabajo, para la ejecución del	El contratista mantiene su equipo	**EN PROCESO**

	contrato, el no acatamiento dará lugar a la aplicación de la póliza única por incumplimiento. Para tal efecto, deberá mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones. El personal mínimo para cada frente de trabajo, consistirá en un (1) Maestro de obra debidamente calificado, dos (2) oficiales de obra y dos (2) obreros, además el personal técnico administrativo consistirá en: UN (01) Director responsable de la ejecución de las obras cuya permanecía en obra será del 50%, y un equipo de trabajo conformado por: UN (01) residente de obra, cuya permanecía en obra será del 100%, UN (01) residente profesional en SST, cuya permanencia de obra será del 50%; cuyos currículos se presentarán a la Interventoría y/o Supervisión para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos.	de trabajo y la obra se encuentra en ejecución	
11	Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras.	El contratista ha informado que la sede es Pasto	**CUMPLIDO**
12	Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendados.	La obra está en ejecución y se cuida de acuerdo con lo establecido	**EN PROCESO**
13	Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellas. Las reuniones se programarán quincenal mente durante el tiempo estipulado para la ejecución de obra.	El contratista asiste a los comités de obra	**EN PROCESO**

14	Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	La obra se encuentra en ejecución	**EN PROCESO**
15	Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.	La obra se encuentra en ejecución	**EN PROCESO**
16	Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos.	La obra se encuentra en ejecución, hasta el momento no ha habido reclamaciones	**EN PROCESO**
17	Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.	No han ocurrido daños	**EN PROCESO**
18	Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el Supervisor y/o Interventor.	La obra se encuentra en ejecución	**EN PROCESO**
19	Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista).	La obra se encuentra en ejecución, el contratista ha realizado la afiliación del personal a cargo	**EN PROCESO**
20	Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros.	La obra se encuentra en ejecución, el contratista ha llevado control	**EN PROCESO**
21	Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista, Supervisor y/o Interventor y un delegado del municipio de Pasto efectuarán una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado.	La obra se encuentra en ejecución	**EN PROCESO**
22	Hacer limpieza de escombros, retiro de	La obra se encuentra	**EN PROCESO**

	materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso de que no cumpla con esta obligación, el Municipio realizará los trabajos y cargará su costo al Contratista, descontando su valor en la cuenta final.	en ejecución, el contratista ha realizado los desalojos	
23	El Contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en el numeral **3.6. GESTIÓN AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** de los estudios previos que hacen parte integral del respectivo proceso de contratación.	El contratista está cumpliendo con el PMA	**EN PROCESO**
24	**VALLA DE INFORMACIÓN**: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.	Se ha instalado la valla	**CUMPLIDO**
25	**SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS**: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Cicloruta de Colombia, y en la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.	El contratista ha realizado la señalización de las obras	**CUMPLIDO**
26	**BITACORA DE OBRA**: El Contratista deberá abrir un Libro de Obra, en el cual se señalarán los hechos más importantes	Se está llevando la bitácora de obra	**EN PROCESO**

	durante el transcurso de su ejecución, desde el instante de la expedición de la orden de iniciación de los trabajos hasta el recibo definitivo de los mismos. En el citado libro sólo se podrán realizar anotaciones sobre los asuntos inherentes a las ejecuciones de las obras, en el cual quedarán escritas las actividades realizadas diariamente, personal laborando en obra, equipo utilizado, estado del tiempo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, relación de ensayos para control de materiales, observaciones o sugerencias que diariamente haga el Supervisor y/o Interventor, igualmente cambios realizados, avalados y autorizados por Supervisión y/o Interventor. El libro de bitácora deberá ser firmados diariamente por director de obra y/o Residente de obra, y fijar la fecha.		
27	Capacitar al personal a cargo del contratista de obra de manera periódica, en los temas relacionados a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y sus respectivas resoluciones, concernientes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.	El contratista ha capacitado al personal	**CUMPLIDO**
28	El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pasto y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.	El contratista realizó la dotación al personal	**CUMPLIDO**
29	El Contratista deberá suministrar al supervisor y/o Interventor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, salario, sueldo y afiliaciones al sistema de	La obra está en ejecución	**EN PROCESO**

	seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.		
30	El Contratista tiene la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto. 1295/94).	El contratista cumple con el programa de salud ocupacional	**EN PROCESO**
31	Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.	No se han causado daños hasta la fecha	**EN PROCESO**
32	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor y/o Interventor, toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla con las normas de calidad requeridas por las obras.	La obra se encuentra en ejecución	**EN PROCESO**
33	Evitar dilataciones y retardos innecesarios; realizar los mantenimientos, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor y/o Interventor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato.	La obra se encuentra en ejecución	**EN PROCESO**
34	Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas, para lo cual el contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el	La obra se encuentra en ejecución	**EN PROCESO**

	certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.		
35	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral. La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 9 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma. Esta obligación también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 7 de la Resolución No. 1111 de 2017.	La obra se encuentra en ejecución	**EN PROCESO**
36	El contratista de obra se encuentra en la obligación de presentar el Plan de Manejo de Transito (PMT) REVISADO Y APROBADO	El contratista presenta radicado de PMT	**EN PROCESO**

	POR LA Secretaría de Tránsito Municipal, cuya resolución de aprobación será exigida por la Secretaría de Infraestructura para la firma del Acta de Inicio de obra. Los perjuicios que se pueden derivar por el rechazo de dicho trámite, será asumido en su totalidad por el contratista de obra. En todo caso el contratista se compromete a entregar a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia radicada del PMT ante la Secretaria de Transito del Municipio de Pasto, y a entregar máximo dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia de resolución del PMT firmada por el Secretario de Tránsito del Municipio de Pasto o su encargado. Los plazos aquí establecidos son de carácter obligatorio, so pena de que el Municipio declare la Caducidad del respectivo contrato, ya que el incumplimiento de la presente obligación afecta de manera directa la ejecución del contrato y tiene la potencialidad de conducir a su paralización. De igual manera, los costos derivados para la elaboración del PMT, están a cargo del contratista en su totalidad, sin que el municipio se vea obligado a realizar algún tipo de reconocimiento por dicho trámite.		
37	El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de "Paz y Salvo Municipal". Este deberá presentarlo para la suscripción del Acta de Inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la Secretaría de Hacienda deberá realizarla en la	El contratista presentó paz y salvo	**CUMPLIDO**

	página oficial de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co e ingresar a Trámites y Servicios / hacienda en línea.		

8. ANEXOS AL INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISION.

ANEXO 1 - Avance cronograma de obra. (Formato IN-F-002).
ANEXO 2 - Estado general del tiempo. (Formato IN-F-024).
ANEXO 3 - Control diario del personal del contratista de obra. (Formato IN-F-020).
ANEXO 4 - Control diario del equipo del contratista de obra. (Formato IN-F-018).
ANEXO 5 - Control Ambiental y señalización de Obras. (Formato IN-F-035).
ANEXO 8 – Bitácora de obra (Ver instructivo IN-I-004).
ANEXO 10 – Registro fotográfico valla informativa.

Ing. WILBER EFRÉN MORILLO ARTEAGA
Subsecretario de Infraestructura Urbana
Supervisor